



AV. ELMER FAUCETT N° 3970 – CALLAO
TELEF. 575-5533 575-5500

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Deber Ciudadano"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL **N° 019-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRI**

Callao, 04 ABR 2007

VISTOS;

El Informe N° 005-2007-REGION CALLAO/GRI/OC/ABS de fecha 16 de Enero de 2007, emitido por el Profesional de la Oficina de Construcción; el Informe N° 008-2007-GRC/GA-OL-UFDVR-JVV de fecha 23 de Enero de 2007 e Informe N° 035-2007-GRC/GA-OL de fecha 24 de Enero de 2007 ambos emitidos por la Oficina de Logística; el Informe N° 037-2007-REGION CALLAO/GA de fecha 24 de Enero de 2007, emitido por la Gerencia Regional de Administración; el Informe N° 055-2007-REGION CALLAO/ GRPPAT/OPT de fecha 06 de Febrero de 2007 de la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorandum N° 099-2007-REGION CALLAO/GRPPAT de fecha 06 de Febrero de 2007, emitido por la Gerencia Regional Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 11° del T.U.O de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, establece que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que éste esté incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones salvo las excepciones de la presente Ley, y que además se cuente con el expediente debidamente aprobado para la adquisición o contratación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento;

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional N° 179-2006-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO- GRI se aprobaron los Términos de Referencia para la SUPERVISION DE LA OBRA "CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL ASENTAMIENTO HUMANO MARQUEZ- CALLAO" , cuyo valor referencial ascendía a la suma de S/. 171,360.00 (Ciento Setenta y Un Mil Trescientos Sesenta con 00/100 Nuevos Soles), con precios al mes de Octubre de 2006, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días naturales, actividad que se realizaría mediante un Proceso de Adjudicación Directa Pública;

Que, mediante Informe N° 103-2006-GRC/GRI-OVTCyT- ELCG e Informe N° 175-2006-REGION CALLAO/GRI-OVTCyTL, ambos de fecha 27 de Diciembre de 2006, la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones remiten los Términos de Referencia a la Gerencia Regional de Administración – Oficina de Logística, para su convocatoria ;

Que, a pesar que el Comité Especial elaboró las bases para el concurso y que ninguna de las dependencias involucradas en la elaboración de la Resolución recibía documentación en esa



fecha , solicitaron que se devuelva el expediente al Area Usuaría, pues el valor referencial estaba al mes de Octubre y deberá ser considerado en PAAC 2007;

Que, mediante el Informe N° 005-2007-REGION CALLAO/ GRI/ OC/ ABS, el profesional responsable remite la actualización del Valor Referencial para la Supervisión de la Obra : "CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL ASENTAMIENTO HUMANO MARQUEZ- CALLAO", ascendente a S/. 171,647.98 (CIENTO SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 98/100 NUEVOS SOLES), incluido los impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días naturales y con precios al mes de Enero 2007, bajo la modalidad de Adjudicación Directa Pública;

Que, mediante los Informes N° 008-2007-GRC/GA-LO-UFDVR-JVV y N° 035-2007-GA-LO la Oficina de Logística determinó el Valor Referencial de acuerdo a la normatividad vigente. Asimismo mediante el Informe N° 055-2007-REGION CALLAO/ GRPPAT-OPT y el Memorandum N° 099-2007-REGION CALLAO/GRPPAT la Gerencia Regional de Planeamiento , Presupuesto y Acondicionamiento Territorial otorga la Cobertura Presupuestal correspondiente , cumpliendo de esta manera con lo establecido por el artículo 26 del Texto Unico Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado , aprobado mediante el Decreto Supremo 083-2004-PCM, encontrándose los autos en la etapa de emitir Resolución Gerencial Regional para su aprobación;

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional N° 006-2007-Gobierno Regional del Callao-GRI de fecha 05 de Marzo de 2007 se aprobó la Actualización del Valor Referencial para la Supervisión de la Obra: "CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL AH MARQUEZ-CALLAO". Sin embargo, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial mediante el Informe N° 070-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRPPAT, determinó previa evaluación , que un conjunto de proyectos programados no podrán iniciar su ejecución en el ejercicio presupuestal 2007, por lo que propone que la reestructuración del Presupuesto Inicial del Programa de Inversión Pública del año Fiscal 2007 a cargo del Gobierno Regional del Callao sea elevada al Consejo Regional para su aprobación , acto que se materializó a través del Acuerdo del Consejo Regional N° 028 de fecha 22 de Marzo de 2007, en cuyo anexo no figura este proyecto;

Que, con el fin de salvar este inconveniente es necesario la Contratación de un Profesional para la Prestación de Servicios conforme a los Términos de Referencia materia de la presente resolución, por un monto de S/. 20,000.00 (VEINTE MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES) incluidos los impuestos de Ley, pagaderos en cuatro armadas de S/. 5,000.00 (CINCO MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES), con un plazo de ejecución de cuatro (4) meses, situación resaltada mediante los informes N° 055-207-REGION CALLAO/GRI-OC-HCC, N° 031-2007-REGION CALLAO/GRI-OC-HBV y N° 037-2007-REGION CALLAO/GRI-OC-VMB de fecha 19 de Marzo de 2007;

Que, sin embargo mediante el Informe N° 626-2007-GRC/GAJ-JVAB , ratificado mediante proveído N° 413-2007-REGION CALLAO/GAJ ambos de fecha 21 de marzo de 2007, la Gerencia de Asesoría Jurídica concluye que es viable la contratación del Supervisor de Obra mediante el Proceso de Menor Cuantía;

De conformidad a lo normado por los Decretos Supremos N° 083-2004-PCM y 084-2004-PCM que aprueban el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento y estando a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007-Gobierno Regional del Callao/PR de fecha 26 de Enero del 2007, y de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006-REGION CALLAO-CR de fecha 29 de marzo del 2006, contando con la conformidad de la Oficina de Construcción;



COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES
OPORTUNA Y OFICIAL QUE OBRÓ EN EL AÑO 2007
EN LA OFICINA DE ASISTENCIA LEGAL DEL CALLAO

ANTHONY BERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



.019

AV. ELMER FAUCETT N° 3970 - CALLAO
TELEF. 575-5533 575-5500

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Deber Ciudadano"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR, los Términos de Referencia para la Prestación del Servicio "SUPERVISION DE LA OBRA CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL A.H. MARQUEZ- CALLAO" un valor referencial ascendente a la suma de S/. 20,000.00 (VEINTE MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES) incluidos los impuestos de ley, con precios al mes de Febrero de 2007, con un plazo de ejecución de cuatro (4) meses, que corresponde a un proceso de selección de Menor Cuantía.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Luis Sattui Castañeda
Ing. LUIS SATTUI CASTAÑEDA
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO DE
OPORTUNIDAD PARA LA OBRAS DE LA
REGIONAL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Antony Fernandez
ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Control
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO